

5.1 Descripción del plan de estudios

El plan de estudios del Máster Universitario en Optometría de la Universidad de Santiago de Compostela consta de 60 créditos ECTS, de los que 21 serán de asignaturas obligatorias, 21 de asignaturas optativas, y 10 de Trabajo de Fin de Máster junto con los 8 de Prácticas Externas.

La Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia se muestra en la tabla 3 de esta memoria.

Tabla 3. Créditos necesarios para obtener la titulación:

Tipo de contenido	ECTS	Porcentaje
Materias Obligatorias (MOB)	21	35%
Materias Optativas (MOp)	21	35%
Trabajo Fin de Máster (TFM)	10	16,7%
Prácticas Externas (PEOb)	8	13,3 %
Total	60	100 %

Créditos ofertados:

Tipo de contenido	ECTS
Materias Obligatorias (MOB)	21
Materias Optativas (MOp)	51
Trabajo Fin de Máster (TFM)	10
Prácticas Externas (PEOb)	8
Total	90

La oferta de optatividad de las materias del máster estará condicionada a los recursos y por lo tanto podría alterarse de un curso para otro.

http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0321_masters_normativa.html

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Las materias están distribuidas, desde el punto de vista temporal y para facilitar la organización de las enseñanzas, de una manera equitativa en los dos semestres del curso académico (Tabla 4). Para una titulación con un año de duración y una gran flexibilidad en sus contenidos, como corresponde a un máster de perfil académico - investigación, no parece adecuado diseñar módulos coordinados concebidos como unidades académicas rígidas de enseñanza-aprendizaje.

Tabla 4 Distribución temporal de los créditos según el tipo de materia.

1 Semestre	2 Semestre
30 ECTS	30 ECTS
MATERIAS OBLIGATORIAS (21 ECTS)	4 MATERIAS OPTATIVAS (12 ECTS)
3 MATERIAS OPTATIVAS (9 ECTS)	PRÁCTICAS EXTERNAS (8 ECTS)
	TFM

Materias Obligatorias (21 ECTS):

En la tabla 5 se muestran las materias obligatorias, indicando el número de créditos y semestre.

Tabla 5. Materias obligatorias.

Materia	ECTS	Semestre	Carácter
<i>Fármaco-vigilancia ocular</i>	3	1º	Obligatoria
<i>Inmunología ocular</i>	3	1º	Obligatoria
<i>Metodología de la investigación y la prevención en visión</i>	4	1º	Obligatoria
<i>Estadística avanzada para la Optometría</i>	3	1º	Obligatoria
Biología del sistema visual	4	1º	Obligatoria
Procedimientos Clínicos y de Investigación en Optometría	4	1º	Obligatoria

Materias optativas (21 ECTS):

Dentro de la estructura del máster, el alumno deberá cursar 21 ECTS de optatividad, a elegir entre una oferta de 51 ECTS; lo que supone una oferta de optatividad de 17 materias de 3 ECTS cada una (Tabla 6); 8 ofertadas para cursar en el 1º semestre y 9 para cursar en el 2º semestre. Esta oferta incluye asignaturas profesionalizantes y otras más investigadoras, para que cada alumno/a pueda ajustar su elección a su perfil. La oferta de optatividad de las materias del máster estará condicionada a los recursos y, por lo tanto, podría alterarse de un curso para otro.

Tabla 6 Oferta de materias optativas.

Materia	ECTS	Semestre	Carácter
Ergonomía Visual	3	1º	Optativa
Manejo Optométrico de la Baja Visión	3	1º	Optativa
Uso nocturno de las lentes de contacto	3	2º	Optativa
Superficie ocular y lentes de contacto	3	1º	Optativa
Disconfort ocular y lentes de contacto	3	2º	Optativa
Ojo seco y lentes de contacto	3	2º	Optativa
Calidad visual y anomalías refractivas	3	1º	Optativa
Láser en la práctica clínica	3	2º	Optativa
Procesamiento de la información visual y aprendizaje	3	2º	Optativa
Psicología del paciente	3	1º	Optativa
Gestión y programación en problemas de visión	3	2º	Optativa
Envejecimiento y visión	3	1º	Optativa
Optometría pediátrica	3	1º	Optativa
Marcadores moleculares de las alteraciones de la visión	3	2º	Optativa
La visión en las enfermedades del sistema nervioso	3	1º	Optativa
Estudio funcional en personas con baja visión	3	2º	Optativa
Ortóptica y Pleóptica	3	2º	Optativa

Prácticas externas y Trabajo fin de máster (18 ECTS):

El/la estudiante de Máster Optometría debe, de forma obligatoria, cursar 8 créditos ECTS de Prácticas externas y realizar un Trabajo de fin de máster 10 ECTS. Para favorecer la realización de este bloque en el apartado de la Prácticas Externas la Universidad ha puesto en marcha una serie de convenios con diferentes instituciones clínicas, así como la Clínica Optométrica de la USC, donde los/las estudiantes podrán formarse en atención clínica a pacientes externos. Estas prácticas tienen como finalidad el ejercicio de todas las técnicas y metodologías estudiadas previamente. Además, el/la estudiante deberá realizar un trabajo de fin de máster de 10 ECTS (equivalente a un tiempo de trabajo de 250 horas) en el que deberá desarrollar un trabajo tutelado de investigación, básica o clínica, o de revisión bibliográfica, que permita comprobar la autonomía del futuro egresado en su desarrollo profesional.

Mecanismos de Coordinación

Todos los mecanismos de coordinación docente, estarán centrados en el coordinador del máster, los coordinadores de materia y responsables de prácticas; sin olvidar la monitorización del sistema de calidad. Asimismo, el coordinador de cada materia elaborará las guías docentes,

su puesta en marcha y desarrollo. La comisión del máster será la encargada de aprobar anualmente la programación docente y práctica, así como los criterios de admisión además de realizar anualmente el informe de seguimiento de calidad del máster.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Planificación y gestión:

La movilidad de los/as estudiantes está regulada a través del “Reglamento de Intercambios Interuniversitarios” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 6 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 26 de marzo

<http://www.usc.es/estaticos/normativa/pdf/regulinterinterunivest08.pdf>

Su planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado de Internacionalización y del Servicio de Relaciones Exteriores de la Universidad, en coordinación con la Facultad a través de la “Unidad de apoyo a la gestión de centros y departamentos” (UAGCD) y del vicedecano/a responsable de programas de intercambio. Se puede encontrar la información sobre movilidad en esta página: <http://www.usc.es/es/perfis/internacional/mobilidade/index.html>

Actualmente la Universidad de Santiago de Compostela colabora en los programas Sócrates-Erasmus, Erasmus Mundus y SICUE, que complementa con varios programas que pretenden fomentar la movilidad de los miembros de la comunidad universitaria con Universidades de América, Asia, Australia y Suiza.

Las facultades, además de los responsables citados arriba, cuenta con la colaboración de varios profesores/as que actúan como coordinadores académicos, y cuya función es tutorizar y asistir en sus decisiones académicas a los estudiantes propios y de acogida.

La selección de los candidatos se lleva a cabo, para cada convocatoria o programa, por una Comisión de Selección, compuesta por el decano o decana, el vicedecano o vicedecana responsable de programas de intercambio, el/la responsable de la UAGCD y los/as coordinadores académicos, de acuerdo con criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta el expediente académico, una memoria y, en su caso, las competencias en idiomas que exige la Universidad de destino.

Información y atención a los y las estudiantes:

La Universidad, a través de la Oficina de Relaciones Exteriores, mantiene un sistema de información permanente a través de la web (<http://www.usc.es/ore>), que se complementa con campañas y acciones informativas específicas de promoción de las convocatorias.

Además, cuenta con recursos de apoyo para los estudiantes de acogida, tales como la reserva de plazas en las Residencias Universitarias, o el Programa de Acompañamiento de Estudiantes Extranjeros (PAE) del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, a través del cual voluntarios/as de la USC realizan tareas de acompañamiento dirigidas a la integración en la ciudad y en la Universidad de los estudiantes de acogida.

En cuanto a los/as estudiantes de acogida, se organiza una sesión de recepción, al inicio de cada cuatrimestre, en la que se les informa y orienta sobre la Facultad y los estudios, al tiempo que se les pone en contacto con los coordinadores académicos, que actuarán como tutores, y el personal del Centro implicado en su atención.

Información sobre acuerdos y convenios de colaboración activos y convocatorias o programas de ayudas propios de la Universidad:

Se cuenta con acuerdos y convenios de intercambio con Universidades españolas, europeas y de países no europeos, a través de programas generales (Erasmus, SICUE) y de convenios bilaterales.

En cuanto a programas de ayudas a la movilidad propios de la Universidad de Santiago de Compostela, existen en la actualidad los siguientes:

- Programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP.
- Programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Australia con las que se tienen establecido convenio bilateral.
- Programa de becas de movilidad Erasmus para Universidades de países europeos
- Programa de becas de movilidad *Erasmus Mundus External Cooperation Window* (EMECW) para Universidades de Asia Central.